



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 889-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El INFORME N° 031-2025-UNIA-OCRI de fecha 11 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 30 y el Proveído de fecha 18 de noviembre de 2025, recibidos mediante Registro N° 2863;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio N° 470-2025-MDM-ALC de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrito por el Alcalde Distrital de Manantay Roger Galan Torres, solicita firma de convenio específico interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Municipalidad Distrital de Manantay, para el funcionamiento de un centro preuniversitario en la sede del distrito;

Que, mediante CARTA N°168-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 21 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita opinión legal en propuesta de firma de Convenio Específico de colaboración interinstitucional entre la UNIA y la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, mediante CARTA N°571-2025-UNIA-OAJ de fecha 29 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 383-2025-UNIA-OAJ-CTCG suscrito por la Abg. Cledy Tamara Cairuna García, respecto a la propuesta de Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la UNIA y la Municipalidad Distrital de Manantay, en la que recomienda: **"APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestros Estatutos, por lo que se debe proseguir con el trámite correspondiente, a efectos de la aprobación por el Consejo Universitario y autorización para su suscripción; de acuerdo al Reglamento de Cooperación Interinstitucional, procedimientos para la firma de convenios"**;

Que, mediante Informe N° 031-2025-UNIA-OCRI de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chavez en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala: **"Que es procedente la FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, y continúe su proceso de aprobación con la Resolución correspondiente, según Art. 20°, Art.21°, Art.23°, Art.25°del Reglamento de Convenios, aprobado según Resolución N° 393-2025- UNIA-CU"**; asimismo propone que como coordinador del señalado convenio sea el Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo - Docente UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 31-2025-UNIA-CU de fecha 05 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIA Y LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 889-2025-UNIA-CU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, y designar como coordinador del referido convenio al Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo - Docente UNIA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, para el funcionamiento de un centro preuniversitario en la sede del Distrito de Manantay y designar como coordinador del referido convenio al Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo - Docente UNIA.

SEGUNDO. – AUTORIZAR al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz suscribir el referido convenio.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo